

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2026-1968

ANUNCIO CORRECCIÓN MATERIAL BASES GEX 1474/2026

Por la Alcaldía, con fecha 08/06/2026, se ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 2026/00000452, de 12-05-2026, por la que se aprueban las Bases reguladoras del procedimiento selectivo que ha de regir para cubrir en propiedad, por el procedimiento de oposición, 1 plaza de laboral fijo Cocinero/a de la Escuela Infantil Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de La Victoria (Exp. 1474/0269).

Visto que con fecha 18 de mayo de 2026, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 94, referente a la aprobación de las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Cocinero/a Escuela Infantil Municipal, laboral fijo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), que establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Advertida la existencia en las mencionadas bases de errores o equivocaciones materiales, que no pueden ser fuente de derecho, ya que son claros y evidentes, no requieren operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como simples errores materiales, por tratarse de simples equivocaciones.

Por todo lo que antecede y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de la LPAC, y de conformidad con la reiterada jurisprudencia al respecto, haciendo uso del derecho otorgado por la Ley, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales de las bases reguladoras del procedimiento selectivo que ha de regir para cubrir en propiedad, por el procedimiento de oposición, 1 plaza de laboral fijo Cocinero/a de la Escuela Infantil Municipal, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de La Victoria, siguientes:

Base Cuarta.

Donde dice:“... Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía...”

Código Seguro de Verificación (CSV): 68C0 8D85 0E07 2416 EDBC **Fecha Firma:** 12-06-2026 08:27:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Debe decir: Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía....”

Base Vigésimoprimera.

Donde dice:”... El Tribunal Calificador estará constituido por cinco personas, (Presidente más cuatro Vocales) y un Secretario...”

Debe decir: :”... El Tribunal Calificador estará constituido por cinco personas, (Presidente más tres Vocales) y un Secretario...”

Base Trigesimoseptima.

Se elimina el apdo d) que dice: “ d) Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible”.

Base Trigesimooctava.

Donde dice:”... Si el Tribunal apreciara que el aspirante no reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de la presente convocatoria.”

Debe decir: :”... Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base Cuadragésimoséptima.

Donde dice: Contra la convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado”.

Debe decir: :”... Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 68C0 8D85 0E07 2416 EDBC **Fecha Firma:** 12-06-2026 08:27:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



68C08D850E072416EDBC

No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses”.

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios de la Corporación y en el “Boletín Oficial” de la Provincia”.

La Victoria, 8 de junio de 2026.– El Alcalde, José Abad Pino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 68C0 8D85 0E07 2416 EDBC **Fecha Firma:** 12-06-2026 08:27:37
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma automática



68C08D850E072416EDBC